mitad mas del precio con que como dho es se no se cubrio
por el y de ai arriba con que la dha pusa se aga dentro
de seis meses despues del dia en que se ubiere presentado
este titulo en el ayuntam.to o comision de millones
de la dha ziud. pagando de contado lo que ubiere des
pagado por el precio del dho oficio y pasados
los dhos seis meses aunque se aga qualquiera pusa
de la mitad mas del precio ni de otro tanto no se pue
da admitir en manera alguna y que de efectivam.te
consumada la dha venta para no poderla al
terar y se declara que vos o la persona que asi nom
braredes o los que os suzedieren en el dho oficio el uno
de los dos segun entre el propietario y su theniente
se conzertare a ya de gozar y goze de las preemi
nencias y prerogativas del dho oficio y el que fuere
propietario en qualquier tiempo a ya de poder
y pueda remover y quitar el theniente una y mu
chas vezes las que le paresciere con causa o sin ella a su
voluntad y mandamos al conzejo justicia y
regim.to de la dha ziud. de lorca que estando juntos
en su ayuntam.to segun lo an de uso y costumbre tomen
y reciban de vos el dho miguel de canpos morote el
juram.to y solenidad que en tal caso se acostumbra
y deve sazer el qual a hecho os reciban ayan y tengan
por tal nro. S.no de millones de la dha ziud. de lorca
y usen con vos el dho oficio en todos los casos y los as
al anexas y conzernientes y os guarden y hagan
guardar todas las grazias m.rdes franquezas